

ACTA NÚMERO 15 (QUINCE) DEL DÍA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.** -----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUORUM** para iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy **30 DE AGOSTO DE 2010.** -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDORA ANA MARIA MANZO CHÁVEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 15:23 (QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS**

MINUTOS) DEL DÍA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar.

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone.

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día.

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias.

QUINTO.- Lectura, en Caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones.

SEXTO.- Asuntos Generales.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba.

Aprobado por unanimidad.

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL,** así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,** se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programado para esta Sesión.

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2010, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE USTEDES SEÑORES REGIDORES, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba.

Aprobado por unanimidad.

Sigue con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Se solicita **SE APRUEBE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA**

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2010. Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: **APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2010.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los señores Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso, se le concede el uso de la voz a los Regidores, Liliana Guadalupe Morones Vargas, María de Lourdes Macías Martínez, y Yhanjo Sei Razón Viramontes.-----

Habla la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas: gracias Señor Presidente, con su permiso Secretario, Síndico, compañeros regidores, prensa y amigos que acompañan, someto a la consideración de este pleno la siguiente iniciativa de acuerdo para turno a comisiones para lo cual hago de su conocimiento lo siguiente: en el año 1995 la Organización de Naciones Unidas aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes sin embargo no fue hasta 1999 cuando se declaró por la Asamblea de las Naciones Unidas el 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud; cada día Internacional de la Juventud se reafirma los compromisos asumidos en éste programa, es por eso que Tlaquepaque se tiene que sumar con ello para el apoyo a jóvenes, hombres y mujeres de este municipio. El desarrollo de las sociedades es el desarrollo de los jóvenes, la realidad indica, los jóvenes que viven en pobreza extrema, los hombres analfabetas, los hombres que tienen VIH, los jóvenes que tienen pocas oportunidades, los jóvenes que han crecido tal vez en unas familias en donde no fueron más que nada afortunados, muchos jóvenes que les representa una carga importante el tener que combinar un estudio una educación y trabajar para apoyar a su familia y a ellos mismos. Creo que hay que sensibilizarnos por lo mismo y apoyar considerablemente nosotros como ayuntamiento y ustedes como personas que viven aquí en el municipio. Para lo siguiente, quiero mencionar que el Día Internacional de la Juventud es el día de la lucha contra la desigualdad, la explotación y la inequidad, teniendo en base los anteriores informes quiero seguir con este contexto considerando que en nuestro municipio queremos que se reconozca y se incentive a los jóvenes de Tlaquepaque que han sobresalido en importantes ámbitos de nuestra sociedad que a continuación citare y que día a día luchan con una forma importante para forjar un municipio, un estado y una país mejor. La siguiente iniciativa va a ser la que a continuación citaré en base a esta iniciativa que se **TURNARÁ A COMISIONES SERÁ LA SIGUIENTE QUEREMOS QUE SE LLEVE A ACABO EL 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO UN RECONOCIMIENTO Y SE LES OTORQUE UN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS HOMBRES Y MUJERES JÓVENES DE TLAQUEPAQUE YA SEAN ORIGINARIOS DEL MISMO O QUE RESIDAN EN ESTE MISMO MUNICIPIO Y QUE SE HAYAN**

DESTACADO EN NUESTRA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES TAREAS, DEPORTIVA, ACADÉMICA, EMPRESARIAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ARTESANAL Y ALTRUISTA, es cuanto Señor Presidente, gracias. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Es un planteamiento muy completo el que hace la regidora, por supuesto es un tema que tiene que ver con el área de desarrollo. En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento de la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Asistencia y Desarrollo Social y Humano, Deportes y Atención a la Juventud, para su estudio y análisis: **EL QUE SE LLEVE A ACABO EL 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO UN RECONOCIMIENTO Y SE LES OTORQUE UN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS HOMBRES Y MUJERES JÓVENES DE TLAQUEPAQUE YA SEAN ORIGINARIOS DEL MISMO O QUE RESIDAN EN ESTE MISMO MUNICIPIO Y QUE SE HAYAN DESTACADO EN NUESTRA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES TAREAS, DEPORTIVA, ACADÉMICA, EMPRESARIAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ARTESANAL Y ALTRUISTA.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al los Regidores Presidentes de la Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Se le concede el uso a la voz a la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: buena tardes Señor Presidente, Secretario compañeros regidores, medios de comunicación y público en general, en las sesiones anteriores hemos venido comentando la necesidad de apoyar y dignificar a los elementos de seguridad pública, hemos visto que ha sido un tema en las noticias, y bueno no solo en las noticias si no en la vida diaria, la situación que guardan nuestros policías, leía yo ayer en un medio de comunicación que de todos los que han fallecido el 44% son policías y policías municipales. Vemos que cuando ellos fallecen a veces la familia mas bien los hijos quedan en el desamparo principalmente pierden la oportunidad de acceder a la educación superior y creo que una forma de apoyar y de dignificar la carrera policíaca, es precisamente el crear un fideicomiso para apoyar a los hijos de los policías que fallecen en el cumplimiento de su deber y que puedan acceder a una educación superior. Por eso me permito presentar el turno a comisiones, los que suscriben la Regidora María de Lourdes Macías Martínez y Regidores Yhanjo Sei Razón Viramontes, Arwin Matanael Ramos Casa, solicitamos se apruebe **TURNAR A COMISIONES A HACIENDA, PRESUPUESTO Y EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO QUE GARANTICE EL BIENESTAR Y LA**

EDUCACIÓN DE LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LÍNEA DESCENDENTE DE LOS POLICÍAS CAÍDOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. Es cuanto señor presidente.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias regidora, yo creo que la postura es loable puesto que es un tema que incluso no se somete a la probación de manera directa porque creo tiene que trabajarse tiene que analizarse una serie de elementos importantes, tendría que someterse a un trabajo responsable, técnico, económico administrativo, mas sin embargo creo que este es un tema en el que pues todos de manera unánime consideramos que es válido creo que hoy por hoy tenemos que trabajar en el tema de la dignificación del trabajo de los elementos de seguridad pública. En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento de la Regidora María de Lourdes Macías Martínez, felicidades Regidora. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación para su estudio y análisis: **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO QUE GARANTICE EL BIENESTAR Y LA EDUCACIÓN DE LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LÍNEA DESCENDENTE DE LOS POLICÍAS CAÍDOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: buenas tardes a todos, con tu permiso Presidente miembros de este Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan. Me permito turnar a comisiones los siguientes dos puntos: primero, se solicita se apruebe **TURNAR A HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE SEA UTILIZADO PRINCIPALMENTE POR PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, CON DISCAPACIDAD O CAPACIDADES DIFERENTES**, lo anterior debido a que a lo largo del tiempo ha sido una carencia de la infraestructura de esta presidencia municipal y que ha sido triste ver a veces a algunas personas que por su cuestión física se es difícil acceder particularmente al despacho del Alcalde considero es un tema importante por tanto solicito túrnese a las comisiones de Hacienda para su estudio y análisis la propuesta en mención. ---

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE SEA UTILIZADO PRINCIPALMENTE POR PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, CON DISCAPACIDAD O CAPACIDADES DIFERENTES.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Continua con el uso de la voz el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: como segundo punto: se solicita se apruebe **TURNAR A COMISIONES DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO (IDEF) CON EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO PARA QUE LOS ALUMNOS EGRESADOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL PUEDAN RECIBIR UNA CERTIFICACIÓN UNA VEZ AVALADO EL PLAN DE ESTUDIO POR EL IDEF ACREDITÁNDOSE TAMBIÉN ESTOS ESTUDIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,** es cuanto.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Educación, para su estudio y análisis: **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO (IDEF) CON EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO PARA QUE LOS ALUMNOS EGRESADOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL PUEDAN RECIBIR UNA CERTIFICACIÓN UNA VEZ AVALADO EL PLAN DE ESTUDIO POR EL IDEF ACREDITÁNDOSE TAMBIÉN ESTOS ESTUDIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, dé lectura a los turnos a comisiones que ésta Presidencia pone a consideración del pleno.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA COLONOS DE TOLUQUILLA DEL FRACCIONAMIENTO TRES PINOS A.C. RESPECTO AL COMODATO DEL ÁREA DE CESIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA LA CASA DE REUNIÓN VECINAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS VERDES Y VIALIDADES PUBLICAS DEL MISMO FRACCIONAMIENTO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA COLONOS DE TOLUQUILLA DEL FRACCIONAMIENTO TRES PINOS A.C. RESPECTO AL COMODATO DEL ÁREA DE CESIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA LA CASA DE REUNIÓN VECINAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS VERDES Y VIALIDADES PUBLICAS DEL MISMO FRACCIONAMIENTO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE COMODATO DE LAS ÁREAS VERDES PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA SECCIÓN**

SALVATERRA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO LORETO, ASÍ COMO PERMISO PARA OPERAR LAS BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL INGRESO. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD DE COMODATO DE LAS ÁREAS VERDES PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA SECCIÓN SALVATERRA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO LORETO, ASÍ COMO PERMISO PARA OPERAR LAS BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL INGRESO.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. OCTAVIA RIVERA GARCÍA, RESPECTO A LAS AFECTACIONES QUE SUFRIÓ EL PREDIO DE SU PROPIEDAD CON MOTIVO DE DARLE SALIDA A LO QUE ES LA CALLE EJOTE, PARA ENCONTRARLA CON LA CALLE PRIVADA SALVADOR OROZCO LORETO EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. OCTAVIA RIVERA GARCÍA, RESPECTO A LAS AFECTACIONES QUE SUFRIÓ EL PREDIO DE SU PROPIEDAD CON MOTIVO DE DARLE SALIDA A LO QUE ES LA CALLE EJOTE, PARA ENCONTRARLA CON LA CALLE PRIVADA SALVADOR OROZCO LORETO EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES.** ---

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN QUE EFECTUÓ EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE EN SESIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2004, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS RESPECTO DEL PREDIO LOCALIZADO EN LAS CALLES LORETO, MÁRTIRES DE CANANEA Y BANDERA EN LA COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación para su estudio y análisis, **LA REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN QUE EFECTUÓ EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE EN SESIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2004, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS RESPECTO DEL PREDIO LOCALIZADO EN LAS CALLES LORETO, MÁRTIRES DE CANANEA Y BANDERA EN LA COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL, EL PRIMERO DE ELLOS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 905.25 M2, UBICADO EN LAS**

CALLES DE BATALLA DE TRINIDAD Y MÁRTIRES DE CANANEA EN EL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,482.21 M2. UBICADO SOBRE LAS CALLES ALBA Y LOS CANTAROS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CANTAROS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN EL CUAL SE ACORDÓ LA PERMUTA DEL PREDIO PROPIEDAD DEL C. RAMÓN MORALES GONZÁLEZ POR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL, EL PRIMERO DE ELLOS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 905.25 M2, UBICADO EN LAS CALLES DE BATALLA DE TRINIDAD Y MÁRTIRES DE CANANEA EN EL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,482.21 M2. UBICADO SOBRE LAS CALLES ALBA Y LOS CANTAROS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CANTAROS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN EL CUAL SE ACORDÓ LA PERMUTA DEL PREDIO PROPIEDAD DEL C. RAMÓN MORALES GONZÁLEZ POR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PARA QUE EN EJERCICIO DEL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. Y/O LA BANCA COMERCIAL EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación

económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PARA QUE EN EJERCICIO DEL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. Y/O LA BANCA COMERCIAL EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS ASOCIADOS DE TIERRA BLANDA A.C.”, LA DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA LA COFRADÍA EN EL QUE SE ENCUENTRA UN POZO DE AGUA QUE PERMITE EL ABASTO A LAS COLONIAS LINDEROS DE SAN JUAN, LA COFRADÍA, LOS AMIALES, EL SAUZ, EL ZALATE Y SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN. ASÍ MISMO SE APRUEBE LA COMPRA DE UN PREDIO CONTIGUO DE 240 METROS CUADRADOS PARA COMPLEMENTAR LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA CITADA.** -----

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: yo se que esto se va a turnar a comisiones, pero si quisiera hacer el planteamiento que hice hace un momento en la previa, solicitar que realmente sea para estas colonias, yo les comentaba que en alguna otra ocasión se ha visto que se da este tipo de donaciones o este tipo de pozos y favorecen a fraccionamientos particulares, por ahí hay un fraccionamiento que creo va a tener más de 6 mil casas, entonces la situación sería priorizar antes que nada a las colonias que carecen de este vital líquido y que pues son la mayoría de ellas son colonias irregulares y en extrema pobreza con esa anotación si se turne a comisiones, porque siguiendo ese razonamiento pues los fraccionamientos que están construyendo tienen la capacidad económica para allegarse el liquido ya sea por medio la factibilidad solicitada al SIAPA o haciendo su propio pozo y para que no..no...este.. se priorice principalmente las necesidades de éstas tipo de colonias., es cuanto Señor presidente.-----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: claro que si, de hecho este tema se comento en la sesión previa se clarificó que el objetivo es beneficiar a las colonias antes mencionadas, que es un pozo que ya existe que tiene que hacerse un procedimiento para poderle dar forma, y no busca de ninguna manera como objetivo el que pueda dotársele del servicio de agua porque este correrá otra suerte y tengo entendido va de la mano del SIAPA, entonces son dos temas completamente diferentes, pero con mucho gusto tomamos esa consideración. -----

Tiene el uso de la voz el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: gracias señor presidente con permiso, nada mas para hacer una pregunta respecto de la colonia mencionada, quisiera saber en que situación legal se encuentran los terrenos de la Cofradía.-----

Habla el C. Presidente Municipal: pues estos terrenos tienen, entiendo en una parte importante problemas de regularización de la tenencia de la tierra y obviamente corren una suerte jurídica que tienen varias aristas en las que se está atendiendo. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: no era el tema de particular punto de votación pero ya que se atañe al tema, quería preguntar si el polígono de la Cofradía se encuentra en estos momentos dentro de un plan de regularización del municipio del esquema tan ambicioso que se había mencionado previamente. -----

Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: de hecho coincidentemente el día de hoy hubo una reunión a las 7 de la mañana en presidencia para poder revisar las alternativas de un esquema interinstitucional que nos permitan a nosotros avanzar en este y otros temas, y por supuesto que ya se está trabajando, en este tema gracias.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

-----**A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS ASOCIADOS DE TIERRA BLANDA A.C.”, LA DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA LA COFRADÍA EN EL QUE SE ENCUENTRA UN POZO DE AGUA QUE PERMITE EL ABASTO A LAS COLONIAS LINDEROS DE SAN JUAN, LA COFRADÍA, LOS AMIALES, EL SAUZ, EL ZALATE Y SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN. ASÍ MISMO SE APRUEBE LA COMPRA DE UN PREDIO CONTIGUO DE 240 METROS CUADRADOS PARA COMPLEMENTAR LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA CITADA.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Ya que estamos variando un poquito el tema, y si es sobre este mismo tema, hay algo que yo quisiera proponer, y a lo mejor sería un turno a comisiones aunque no lo traigo preparado, pero se da el tema, La Cofradía colinda con un fraccionamiento nuevo, que se esta haciendo y es una colonia que no tiene servicios mas que una parte tiene electricidad pero no cuenta con agua ni con drenaje, no se sería posible, o yo lo solicitaría **QUE SE HICIERA UNA PERMUTA, COMO SE HIZO, NO SE SI SE HIZO EN LOS HORNOS DE LA CONSTRUCTORA PARA QUE SE LES DOTARA DE AGUA Y DRENAJE,** yo desde que empecé la administración vengo insistiendo mi preocupación porque todas esas colonias están enclavadas en la parte baja de tlaquepaque que es una recarga natural de mantos acuíferos, entonces yo creo que es importante y es urgente por la situación que existe del calentamiento global, la contaminación y todo eso, solucionar este tipo de problemas no se si aprovechando la maquinaria de alguna manera se pudiera negociar una buena negociación de buena fe con la constructora de que una buena vez se dotara esa área de agua y de drenaje que se me hace importante y a parte es una colonia completamente marginada, yo creo que se aprovecharía lo que esta haciendo la constructora y a lo mejor a la constructora sería atractivo para ella el permutar esos servicios por impuestos y para el Ayuntamiento también porque en un momento dado pues el Ayuntamiento tendrá que hacer la erogación, o que se vea de que manera se podría beneficiar a esta colonia, por eso decía que va en contexto y que se pudiera hacer el ensayo tan exitoso, que yo lo felicito de la colonia los Hornos, que se hiciera también en la Cofradía. ----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: gracias, regidora, creo que en función ejecutiva podemos revisar este tema con mucho gusto me comprometo a dialogarlo con los actores en cuestión y bueno yo creo que si pudiéramos pensar en un modelo que permitiera resolver de fondo una problemática añeja y que es muy lamentable para muchos vecinos, como función ejecutiva lo tomo y empezaremos a dialogar con los actores en el tema, con mucho gusto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento de la Regidora María de Lourdes Macías Martínez. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y análisis: **LA FIRMA DE UN CONTRATO DE**

PERMUTA CON LA CONSTRUCTORA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE DOTE DE AGUA Y DRENAJE A LA COLONIA “LA COFRADÍA”.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. --

Aprobado por unanimidad. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura a los Acuerdos que se desprenden de los Dictámenes anteriormente citados y que esta Presidencia tiene agendados para aprobación del Pleno. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 51/2010, dictamen en sentido procedente que tiene por objeto: **PRIMERO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO I DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO II, ASÍ COMO LA MODIFICACION A LAS CLASIFICACIONES; ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, PROGRAMATICA Y EJES TEMÁTICOS COMO SE MUESTRA EN LOS ANEXOS III, IV, V, V-A Y VI LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. TERCERO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO VII Y VII-A, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. CUARTO.- SE AUTORIZA LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL FONDO METROPOLITANO CON CARGO A LAS PROVISIONES PRESUPUESTARIAS CREADAS Y AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 POR LA CANTIDAD DE \$38'409,000,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); ASÍ MISMO SE AUTORIZA A LA HACIENDA MUNICIPAL PARA ENTERAR DICHAS APORTACIONES, DE ACUERDO AL DICTAMEN RESPECTIVO. QUINTO.- SE RATIFICAN EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS TOMADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA XCIV (NOVENTA Y CUATRO)**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. SEXTO.- SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2010-2012, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. SEPTIMO.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE PARA QUE SE CONSIDERE COMO APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA CANTIDAD DE \$6´000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SE CLASIFIQUE Y EJECUTE EN LA OBRA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE SALVADOR HINOJOSA, AVENIDA DE LAS TORRES, Y CARLOS SALGADO, ALEDAÑOS A LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010. OCTAVO.- SE AUTORIZA LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SIAPA DENOMINADO TODOS CON AGUA POR LA CANTIDAD DE \$15´126,167.00 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIO PARA EL PRESENTE COMPROMISO. NOVENO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL SEGUNDO Y TERCERO PUNTO DE ESTE ACUERDO; ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL. DECIMO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA QUE SE PRESENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2010. DECIMO PRIMERO.- SE REITERAN COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009. -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; *Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción V de la Ley de Planeación Federal; 15, fracción VI; 77, fracciones II, III y V; 80, fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracciones II, V, VI y XV; 47 fracción II; 50, fracción II; 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 15, 38 y 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 6, 9 y 10, fracción II; 16, fracciones III y X; 27 y 32 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; y **CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante sesión del H. Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para*

el Ejercicio Fiscal 2010. **2.-** Que en el mes de marzo del año en curso, se aprobó el Programa Operativo Anual del municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2010. **3.-** En sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 05 de Marzo del 2010, se aprobó turnar a la Comisión de Presupuesto, la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2010 de Tlaquepaque, Jalisco. **4.-** Que en la Sesión del Ayuntamiento señalada en el primer párrafo, se estimó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ascendería a \$53,000,000.00 (Cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.); sin embargo, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y el Decreto del Congreso del Estado que establece los coeficientes de participación para los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2010, se asignó al Municipio de Tlaquepaque la cantidad de \$ 62,116,739 (Sesenta y dos millones ciento dieciséis mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), que representa un incremento de \$9,116,739 (Nueve millones ciento dieciséis mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) con relación a lo presupuestado aprobado para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. **5.-** Que existen remanentes de los recursos no ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2008 y 2009 de los cuales se reprograman para el ejercicio 2010 en el rubro de Obras Públicas por: \$ 6´078,000.00 (Seis millones setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), dentro de esta cantidad se incluyeron \$772,815 (Setecientos setenta y dos mil ocho cientos quince pesos 00/100 M.N.) que corresponden a deuda pendiente de dichos años. **6.-** Que en la misma Sesión del Ayuntamiento anteriormente señalada, se estimó que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, ascendería a \$216,490,465 (Doscientos dieciséis millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.); sin embargo, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 20010 y el Decreto del Congreso del Estado que establece los coeficientes de participación para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2010, se asignó al Municipio de Tlaquepaque la cantidad de \$ 230,643,215 (Doscientos treinta millones seiscientos cuarenta y tres mil dos cientos quince pesos 00/100 m.n.), que representa un incremento de \$14,152,750 (Catorce millones ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) con relación a lo presupuestado aprobado para este rubro. **7.-** Que es de hacer notar que dentro del Fondo de Fortalecimiento Municipal existen proyectos y programas correspondientes al Programa Operativo Anual por \$8, 045,545.00 (Ocho millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.); \$36,000,00.00 (Treinta y seis millones 00/100 m.n.) para obligaciones financieras y 186,597,670.00 (Ciento ochenta y seis millones quinientos noventa y siete mil seiscientos setenta pesos 00/100 m.n.) para dar atención a las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Públicas y Protección Civil. **8.-** Que la planeación estratégica apoya la realización del quehacer institucional cotidiano, y que a través del diagnóstico periódico de la problemática y necesidades prioritarias, se puede lograr la definición y promoción de proyectos y acciones, así como la propuesta de políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento con que cuenta la administración para el desarrollo municipal.

9.- Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, tiene como objetivo fundamental el de coadyuvar al desarrollo, con una eficiente estrategia de soporte al mejoramiento de las capacidades y habilidades técnicas, administrativas, de promoción y organización, para llevar a cabo las acciones y oportunidades del progreso, con un trabajo conjunto de las diversas dependencias administrativas y de los diferentes niveles de gobierno, de la participación democrática de todos los ciudadanos, así como del sector privado y grupos sociales que lo integran. **10.-** Que el Gobierno Municipal a través del COPLADEMUN, logró la definición real de la problemática y potencialidades con que cuenta el municipio y, con ello, logro una definición de las estrategias de desarrollo y acciones prioritarias que permitieron la conformación del presente Programa Operativo Anual 2010. **11.-** Que los diferentes Subcomités y Mesas de Trabajo que conforman el COPLADEMUN, en cumplimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, hacen entrega al Presidente del Comité, a través del Coordinador General, del Programa Operativo Anual 2010, mismo que se integra con la priorización de proyectos, obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a todos los sectores de la población. **12.-** Que el Proyecto de Modificación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, implica la obtención de ingresos por \$ 1,165,075,267.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones setenta y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), mas las existencias iniciales por \$41,816,914.00 (Cuarenta y un millones ochocientos dieciséis mil novecientos catorce pesos 00/100 m.n.), dando un total de \$1,206,892,181.00 (Mil doscientos seis millones ochocientos noventa y dos mil ciento ochenta y un pesos 00/100 m.n.) , distribuidos de la siguiente forma:

| Concepto | Presupuesto Modificado 2010 |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| Existencias Iniciales | 41,816,914 |
| Impuestos | 221,032,222 |
| Derechos | 52,761,664 |
| Productos | 26,817,097 |
| Aprovechamientos | 163,663,906 |
| Participaciones | 407,911,845 |
| Aportaciones Federales | 292,888,533 |
| Total Ingresos | 1,165,075,267 |
| Total Ingresos mas Existencia | 1,206,892,181 |

13.- Que en concordancia con los proceso de planeación municipal, se plantean las siguientes erogaciones de conformidad con la clasificación programática:

| No. | Programas | Presupuesto Modificado |
|------------|----------------------|-------------------------------|
| 1 | Desarrollo Económico | 23,355,387 |
| 2 | Desarrollo Social | 92,322,721 |

| | | |
|---|--------------------|----------------------|
| 3 | Gobierno Municipal | 230,220,098 |
| 4 | Hacienda Municipal | 167,964,173 |
| 5 | Obras Públicas | 243,137,925 |
| 6 | Servicios De Salud | 42,197,870 |
| 7 | Seguridad Pública | 260,497,299 |
| 8 | Servicios Públicos | 147,196,709 |
| | Total | 1,206,892,181 |

14.- Que en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo y los elementos estratégicos derivados del proceso de planeación municipal, se plantean las siguientes erogaciones de conformidad con la clasificación por Ejes de Desarrollo.

| No. | Eje Temático | Presupuesto Modificado | % |
|-----|--|------------------------|----------------|
| 1 | Desarrollo y Bienestar social | 92,322,721 | 7.65% |
| 2 | Desarrollo Sustentable y Servicios | 600,496,677 | 49.76% |
| 3 | Desarrollo Económico y Competitividad | 23,355,387 | 1.94% |
| 4 | Seguridad y Certeza Jurídica | 260,497,299 | 21.58% |
| 5 | Desarrollo Institucional y Buen Gobierno | 230,220,098 | 19.08% |
| | Total | 1,206,892,181 | 100.00% |

15.- Que la clasificación administrativa sirve para identificar a la dependencia ejecutora del gasto para adquirir los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración conforme al siguiente cuadro de análisis y detalle:

| Número | Concepto | Presupuesto 2010 | Modificación | Presupuesto Modificado |
|--------|---|------------------|--------------|------------------------|
| 0100 | Ayuntamiento | 27,389,780 | -1,541,829 | 25,847,951 |
| 0200 | Presidencia | 28,693,297 | -1,615,206 | 27,078,091 |
| 0300 | Sindicatura | 31,634,878 | -1,780,794 | 29,854,084 |
| 0400 | Secretaría General | 33,233,890 | -1,870,806 | 31,363,084 |
| 0500 | Hacienda Municipal | 123,807,385 | 44,156,788 | 167,964,173 |
| 0600 | Contraloría | 7,023,654 | -395,376 | 6,628,278 |
| 0700 | Oficialía Mayor Administrativa | 131,310,970 | 2,608,228 | 133,919,198 |
| 0800 | Oficialía Mayor de Padrón y Licencias | 9,621,215 | -541,599 | 9,079,617 |
| 0900 | Dirección General de Coplademun | 5,704,622 | -321,125 | 5,383,496 |
| 1000 | Dirección General de Servicios Públicos Municipales | 55,539,886 | -3,126,458 | 52,413,429 |
| 1100 | Dirección General del Medio Ambiente | 100,437,097 | -5,653,816 | 94,783,280 |
| 1200 | Dirección General de Obras Publicas | 83,728,661 | 159,409,264 | 243,137,925 |

| | | | | |
|------|---|--------------------|--------------------|----------------------|
| 1300 | Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo | 15,127,319 | -851,549 | 14,275,770 |
| 1400 | Dirección General de Desarrollo Social | 64,968,311 | 24,854,409 | 89,822,721 |
| 1500 | Dirección General de Servicios Médicos Municipales | 40,135,335 | 2,062,535 | 42,197,870 |
| 1600 | Dirección General de Seguridad Pública | 153,010,120 | 55,633,454 | 208,643,574 |
| 1700 | Unidad de Protección Civil y Bomberos | 16,133,580 | 5,866,061 | 21,999,641 |
| 1800 | Premio Nacional de la Cerámica | 2,000,000 | 0 | 2,000,000 |
| 1900 | Consejo de Colaboración de Tlaquepaque | 500,000 | 0 | 500,000 |
| | Total | 930,000,000 | 276,892,182 | 1,206,892,181 |

16.- Que por otra parte, en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 22 de mayo de 2010, se autorizó la celebración del Convenio de Aportaciones Económicas al Fondo del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Que la aportación municipal al Fondo Metropolitano con cargo a las provisiones presupuestarias creadas y autorizadas para los ejercicios fiscales **2010 a 2012** hasta por la cantidad de **\$148,680,000.00** (Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n); Integrándose de la siguiente forma en el año 2010; \$ 38,409,000 (Treinta y ocho millones cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 m.n.), En 2011; \$49,560,000 (Cuarenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) y En 2012; \$60,711,000 (Sesenta millones setecientos once mil pesos 00/100 M.N.). Determinado de acuerdo a la aprobación del programa 2010-2012 celebrado en el seno del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara el 23 de febrero de 2010 como sigue:

PROGRAMA DE INVERSIONES 2010-2012:

Inversiones para el Municipio de Tlaquepaque

| Acciones Aprobadas | Inversión 2010-2012 | Inversión 2010 |
|---|----------------------------|-----------------------|
| Nodo Periférico - Colon | 150,000,000 | 50,000,000 |
| Nodo Periférico - Juan de la Barrera | 120,000,000 | 0 |
| Boulevard Periférico Tonaltecas | 95,000,000 | 0 |
| Nodo el Tapatío | 220,000,000 | 105,000,000 |
| Prolongación Gobernador Curiel | 20,000,000 | 20,000,000 |
| Convivencia Ferroviaria | 150,000,000 | 81,000,000 |
| Conclusión de la Urbanización de la Central Camionera | 75,000,000 | 25,000,000 |
| Rectificación y Saneamiento del Canal de las Juntas | 25,000,000 | 15,000,000 |
| Mejoramiento Pluvial de Avenida 5 de mayo, Colector las Huertas, Fase 3 y Colector la Duraznera | 20,000,000 | 10,000,000 |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| <i>Parque el Cerro del Cuatro</i> | <i>50,000,000</i> | <i>10,000,000</i> |
| <i>Red de Ciclovías en Tlaquepaque</i> | <i>5,000,000</i> | <i>0</i> |
| <i>Inversión Total</i> | <i>930,000,000</i> | <i>316,000,000</i> |

Asimismo, es necesario que se considere dentro de los proyectos de inversión las Acciones comunes a los ocho Municipios integrantes del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara:

Acciones Comunes a los Ocho Municipios.

| <i>Acciones Aprobadas</i> | <i>Inversión 2010-2012</i> | <i>Inversión 2010</i> |
|---|-----------------------------------|------------------------------|
| <i>Conservación del Periférico (UMAPAC)</i> | <i>100,000,000</i> | <i>37,000,000</i> |
| <i>Estudios de Preinversión y Proyectos Ejecutivos (Periférico)</i> | <i>10,000,000</i> | <i>5,000,000</i> |
| <i>Estudios de Preinversión y Planes Maestros y Proyectos Ejecutivos (Túnel Alcalde, Estudio Fotométrico, Corredores de Movilidad y Competitividad)</i> | <i>16,000,000</i> | <i>0</i> |
| <i>Acciones de Prevención y Mitigación de Lluvias</i> | <i>30,000,000</i> | <i>0</i> |
| <i>Inversión Total</i> | <i>156,000,000</i> | <i>42,000,000</i> |

De las obras aprobadas en el convenio del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara se ratifica, que de la inversión y acciones aprobadas del Municipio de Tlaquepaque se lleve a cabo por parte de este Municipio la administración y ejecución de las siguientes obras:

| <i>Acciones Aprobadas</i> | <i>Municipio</i> | <i>Inversión 2010</i> |
|---|-------------------------|------------------------------|
| <i>Construcción prolongación Gobernador Curiel, en el Municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>20,000,000</i> |
| <i>Construcción del nodo vial las juntas primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>81,000,000</i> |
| <i>Urbanización de la central camionera de Guadalajara, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>25,000,000</i> |
| <i>Obras de rectificación y saneamiento del canal las juntas, en el municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>15,000,000</i> |
| <i>Obras de mejoramiento pluvial, primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>10,000,000</i> |
| <i>Construcción del parque el cerro del cuatro, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>10,000,000</i> |

De lo anterior se considera necesario que las inversiones y acciones que se derivaran, se ejerzan de acuerdo a las disposiciones normativas de la materia, destacando en lo que corresponde a las aportaciones del municipio por el año 2010 se registren dentro del Presupuesto de Egresos y en cuanto al registro de las inversiones y acciones aprobadas para el Municipio de Tlaquepaque para el periodo 2010 a 2012 por un total de \$930,000,000 (Novecientos treinta millones de pesos 00/100m.n.), y en forma específica lo correspondiente al año 2010 por \$316,000,000.00 (Trescientos dieciséis millones de pesos 00/100 m.n.) se lleve a cabo el registro y control dentro de las cuentas en administración. Así mismo es menester considerar dentro del presente proyecto la ubicación de y registrar adecuadamente las aportaciones del Gobierno del Estado que efectuó en el presente año por la cantidad de \$6, 000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.), como complemento de la obra pavimento de concreto hidráulico y mejoramiento urbano de la calle Salvador Hinojosa, Avenida de las Torres, y Carlos Salgado, aledaños a la nueva central camionera, en el municipio de Tlaquepaque. Que el proyecto de infraestructura que está realizando el SIAPA dentro de la Zona Metropolitana denominado Todos con Agua implica integrar un fondo financiero por parte de las diversas instancias Federales, Estatales y Municipales que tienen relación con este proyecto y por consiguiente en beneficio del municipio de Tlaquepaque cuyo monto de inversión que nos corresponde asciende a \$15,126,167.00 (Quince millones ciento ventaseis mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), por consiguiente es necesario buscar alternativas de financiamiento para fortalecer el pago de esta aportación y se considere dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010. Por lo anterior es menester fortalecer las acciones financieras de la hacienda municipal para hacerle frente a los compromisos 2010 y lo que resta del periodo 2010-2012; destacando: **Lo del Consejo de la Zona Metropolitana , Aportación Programa Todos con Agua SIAPA Proyectos 2010-2012: Programas de Inversión y Equipamiento, Pavimentación con concreto Hidráulico;** Por lo que la Hacienda Municipal deberá de implementar programas que permitan tener ahorros presupuestales para solventar los flujos financieros y llevar a cabo las gestiones financieras para solventar los compromisos contraídos. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto Aprobar las **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, AUTORIZACIÓN DE LAS APORTACIONES AL FONDO METROPOLITANO, EL PROGRAMA DE INVERSIONES PARA EL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA , ASI COMO LA PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO;** de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDOS PRIMERO.- Se autorizan las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, para quedar como se muestra en el Anexo I del presente dictamen. SEGUNDO.- Se autorizan las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, para quedar como se muestra en el Anexo II, así como a la MODIFICACION A LAS CLASIFICACIONES; ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, PROGRAMATICA Y EJES TEMÁTICOS como se muestra en los Anexos III, IV, V, V-A y VI los el cuales forman parte integrante del presente Dictamen. TERCERO.- Se aprueba las MODIFICACIONES AL**

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, tal y como se muestra en el Anexo VII y VII-A, el cual forma parte integrante del presente Dictamen. **CUARTO.-** Se autoriza la aportación municipal al Fondo Metropolitano con cargo a las provisiones presupuestarias creadas y autorizadas **para el ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de \$38,409,000 (Treinta y ocho millones cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 m.n.);** Así mismo se Autoriza a la Hacienda Municipal Tres opciones para enterar dichas aportaciones: Opción 1.- Mediante descuento de las participaciones federales y estatales por conducto de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Opción 2.- Efectuar la aportación en 5 parcialidades por un monto de \$7' 681,800 (Siete millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), cada una durante el segundo semestre 2010 y Opción 3.- La alternativa de efectuar la aportación en una sola exhibición. **QUINTO.-** Se ratifican en todos sus términos, los siguientes Acuerdos tomados por el C. Presidente Municipal en la XCIV Sesión Ordinaria del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara: ACUERDO 94/01: Se aprueba por unanimidad aplicar los recursos del Ejercicio Presupuestal 2010 a la prioridad de continuar las acciones en proceso que fueron iniciadas con recursos del Fondo Metropolitano. ACUERDO 94/02: Se aprueba por unanimidad integrar el Anexo Técnico 2010-2012 del Fondo Metropolitano, a partir de las prioridades metropolitanas identificadas por el Ejecutivo Estatal y los Presidentes de los ocho municipios Metropolitanos, estableciendo el compromiso que una vez aprobado, cualquiera de las partes podrá solicitar, previa justificación, las adecuaciones necesarias para responder a una visión metropolitana de mediano y largo plazo. ACUERDO 94/03: Se aprueba por unanimidad el factor de ponderación para determinar las aportaciones financieras de cada uno de los ocho municipios Metropolitanos, así como la posibilidad de revisarlo, actualizarlo en su caso ratificarlo al inicio de cada ejercicio presupuestal. ACUERDO 94/04: Se aprueba por unanimidad la proyección de aportaciones estatales y municipales para integrar el Fondo Metropolitano 2010- 2012 de "EL CONSEJO", para lo que se suscribirá el convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública entre el Ejecutivo Estatal y los Presidentes de los ocho municipios Metropolitanos, previo acuerdo por parte de los respectivos Ayuntamientos. La Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, será la instancia responsable de instrumentar el Convenio. ACUERDO 94/05: Se aprueba por unanimidad, con relación a las estimaciones de inversión vía Fondo Metropolitano Federal, realizar de manera conjunta y coordinada entre el Ejecutivo Estatal y los ocho municipios Metropolitanos, las gestiones necesarias para ejercer con oportunidad los recursos aprobados en el Fondo Metropolitano Federal para el Ejercicio Presupuestal 2010, así como garantizar la suficiencia presupuestal y en su caso, posibilitar la ampliación del Fondo Metropolitano Federal para los ejercicios presupuestales 2010 – 2012. ACUERDO 94/06: Se aprueba por unanimidad el Anexo Técnico 2010 -2012 del Fondo Metropolitano, mismo que estará sujeto a las revisiones y adecuaciones necesarias durante el desarrollo de los ejercicios presupuestales respectivos, o que se deriven de la revisión y actualización de la normatividad emitida por las autoridades que competa en los ámbitos municipal, estatal y federal. ACUERDO 94/07: Se aprueba por unanimidad la distribución y aplicación de los recursos autorizados en el Anexo Técnico del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Presupuestal 2010, y se

faculta a “EL SECRETARIO TECNICO” para coordinar la integración de los expedientes técnicos; proponer la relación de acciones a desarrollar con recursos del Fondo Metropolitano Federal, y realizar los procedimientos previstos en la normatividad correspondiente. ACUERDO 94/08: Se aprueba por unanimidad que las obras iniciadas por el Gobierno del Estado continuaran bajo su responsabilidad, en tanto que las obras nuevas por iniciar señaladas en la presente Acta, serán ejecutadas al 50% por las autoridades municipales que así lo soliciten y 50% por el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Desarrollo urbano. Asimismo, la Secretaria de Desarrollo Urbano establece el compromiso de apoyar la ejecución de acciones que por solicitud formal le sean requeridas. **SEXTO.-** Se autoriza el Programa de Obras del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara 2010-2012, así como la administración y ejecución de las obras derivadas del Programa General de Inversión para el Municipio de Tlaquepaque como sigue:

| Acciones Aprobadas | Municipio | Inversión 2010 |
|--|------------------|-----------------------|
| Construcción prolongación Gobernador Curiel, en el Municipio de Tlaquepaque | Tlaquepaque | 20,000,000 |
| Construcción del nodo vial las juntas primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque | Tlaquepaque | 81,000,000 |
| Urbanización de la central camionera de Guadalajara, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque | Tlaquepaque | 25,000,000 |
| Obras de rectificación y saneamiento del canal las juntas, en el municipio de Tlaquepaque | Tlaquepaque | 15,000,000 |
| Obras de mejoramiento pluvial, primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque | Tlaquepaque | 10,000,000 |
| Construcción del parque el cerro del cuatro, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque | Tlaquepaque | 10,000,000 |

SEPTIMO.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Tlaquepaque para que se considere como aportación del Gobierno del Estado la cantidad de: \$6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.), Se clasifique y ejecute en la obra de pavimento de concreto hidráulico y mejoramiento urbano de la calle salvador Hinojosa, avenida de las torres, y Carlos salgado, aledaños a la nueva central camionera dentro del Presupuesto de Egresos 2010. **OCTAVO.-** Se autoriza la aportación municipal al proyecto de infraestructura del SIAPA denominado Todos con Agua por la cantidad de \$15,126,167.00 (Quince millones ciento veintiséis mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), así como al Encargado de la Hacienda Municipal para que gestione la obtención de los recursos necesario para el presente compromiso. **NOVENO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Sindico y al Encargado de la Hacienda Municipal, para ejercer el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, conforme a los capítulos y partidas señaladas en el SEGUNDO Y TERCERO punto de este Acuerdo; así como para suscribir de

manera conjunta todo tipo de contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal. **DECIMO** Se autorice al Encargado de la Hacienda Municipal para hacer los ajustes presupuestales correspondientes de acuerdo a la disponibilidad financiera que se presente en el Ejercicio Fiscal 2010. **DECIMO PRIMERO.-** Se reiteran como vigentes, las demás disposiciones del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, aprobadas por el H. Ayuntamiento mediante sesión del 10 de diciembre de 2009. **TRANSITORIOS Primero.-** El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. Segundo.- **Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. ATENTAMENTE “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” TLAQUEPAQUE, JALISCO; 09 DE AGOSTO DE 2010. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LUIS FERNANDO MORÁN NUNGARAY VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. Aprobado. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Para cuestiones aclaratorias del expediente 51/2010, solamente aclarar que a la hora de preguntar por la votación se comento omitir la lectura puesto que así venía en el texto, y es solamente eliminar la palabra omitir. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO I DEL PRESENTE DICTAMEN. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO II, ASÍ COMO A LA MODIFICACION A LAS CLASIFICACIONES; ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, PROGRAMATICA Y EJES TEMÁTICOS COMO SE MUESTRA EN LOS ANEXOS III, IV, V, V-A Y VI LOS EL CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.-----

TERCERO.- SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO VII Y

VII-A, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

CUARTO.- SE AUTORIZA LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL FONDO METROPOLITANO CON CARGO A LAS PROVISIONES PRESUPUESTARIAS CREADAS Y AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 POR LA CANTIDAD DE \$38,409,000 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); ASÍ MISMO SE AUTORIZA A LA HACIENDA MUNICIPAL TRES OPCIONES PARA ENTERAR DICHAS APORTACIONES: OPCIÓN 1.- MEDIANTE DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, OPCIÓN 2.- EFECTUAR LA APORTACIÓN EN 5 PARCIALIDADES POR UN MONTO DE \$7'681,800 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CADA UNA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2010 Y OPCIÓN 3.- LA ALTERNATIVA DE EFECTUAR LA APORTACIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

QUINTO.- SE RATIFICAN EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS TOMADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA XCIV SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA: ACUERDO 94/01: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APLICAR LOS RECURSOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010 A LA PRIORIDAD DE CONTINUAR LAS ACCIONES EN PROCESO QUE FUERON INICIADAS CON RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO. ACUERDO 94/02: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INTEGRAR EL ANEXO TÉCNICO 2010-2012 DEL FONDO METROPOLITANO, A PARTIR DE LAS PRIORIDADES METROPOLITANAS IDENTIFICADAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL Y LOS PRESIDENTES DE LOS OCHO MUNICIPIOS METROPOLITANOS, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO QUE UNA VEZ APROBADO, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ SOLICITAR, PREVIA JUSTIFICACIÓN, LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA RESPONDER A UNA VISIÓN METROPOLITANA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO. ACUERDO 94/03: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL FACTOR DE PONDERACIÓN PARA DETERMINAR LAS APORTACIONES FINANCIERAS DE CADA UNO DE LOS OCHO MUNICIPIOS METROPOLITANOS, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE REVISARLO, ACTUALIZARLO EN SU CASO RATIFICARLO AL INICIO DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL. ACUERDO 94/04: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROYECCIÓN DE APORTACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA INTEGRAR EL FONDO METROPOLITANO 2010- 2012 DE “EL CONSEJO”, PARA LO QUE SE SUSCRIBIRÁ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y LOS PRESIDENTES DE LOS OCHO MUNICIPIOS METROPOLITANOS, PREVIO ACUERDO POR PARTE DE LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS. LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SERÁ LA INSTANCIA RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR EL CONVENIO. ACUERDO 94/05: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON RELACIÓN A LAS ESTIMACIONES DE INVERSIÓN VÍA FONDO METROPOLITANO FEDERAL, REALIZAR DE MANERA

CONJUNTA Y COORDINADA ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y LOS OCHO MUNICIPIOS METROPOLITANOS, LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER CON OPORTUNIDAD LOS RECURSOS APROBADOS EN EL FONDO METROPOLITANO FEDERAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010, ASÍ COMO GARANTIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EN SU CASO, POSIBILITAR LA AMPLIACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010 – 2012. ACUERDO 94/06: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ANEXO TÉCNICO 2010 -2012 DEL FONDO METROPOLITANO, MISMO QUE ESTARÁ SUJETO A LAS REVISIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES RESPECTIVOS, O QUE SE DERIVEN DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LAS AUTORIDADES QUE COMPETA EN LOS ÁMBITOS MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL. ACUERDO 94/07: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FONDO METROPOLITANO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010, Y SE FACULTA A “EL SECRETARIO TECNICO” PARA COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS; PROPONER LA RELACIÓN DE ACCIONES A DESARROLLAR CON RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO FEDERAL, Y REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. ACUERDO 94/08: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LAS OBRAS INICIADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CONTINUARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN TANTO QUE LAS OBRAS NUEVAS POR INICIAR SEÑALADAS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN EJECUTADAS AL 50% POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE ASÍ LO SOLICITEN Y 50% POR EL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. ASIMISMO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ESTABLECE EL COMPROMISO DE APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE POR SOLICITUD FORMAL LE SEAN REQUERIDAS. -----

SEXTO.- SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2010-2012, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE COMO SIGUE:

| <i>Acciones Aprobadas</i> | <i>Municipio</i> | <i>Inversión 2010</i> |
|---|--------------------|-----------------------|
| <i>Construcción prolongación Gobernador Curiel, en el Municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>20,000,000</i> |
| <i>Construcción del nodo vial las juntas primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>81,000,000</i> |
| <i>Urbanización de la central camionera de Guadalajara, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>25,000,000</i> |

| | | |
|---|--------------------|-------------------|
| <i>Obras de rectificación y saneamiento del canal las juntas, en el municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>15,000,000</i> |
| <i>Obras de mejoramiento pluvial, primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>10,000,000</i> |
| <i>Construcción del parque el cerro del cuatro, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque</i> | <i>Tlaquepaque</i> | <i>10,000,000</i> |

SEPTIMO.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE PARA QUE SE CONSIDERE COMO APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA CANTIDAD DE: \$6´000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SE CLASIFIQUE Y EJECUTE EN LA OBRA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE SALVADOR HINOJOSA, AVENIDA DE LAS TORRES, Y CARLOS SALGADO, ALEDAÑOS A LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010.-----

OCTAVO.- SE AUTORIZA LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SIAPA DENOMINADO TODOS CON AGUA POR LA CANTIDAD DE \$15,126,167.00 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIO PARA EL PRESENTE COMPROMISO.-----

NOVENO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL SEGUNDO Y TERCERO PUNTO DE ESTE ACUERDO; ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL.-----

DECIMO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA QUE SE PRESENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2010.-----

DECIMO PRIMERO.- SE REITERAN COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción V de la Ley de Planeación Federal; 15, fracción VI; 77, fracciones II, III y V; 80, fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracciones II, V, VI y XV; 47 fracción II; 50, fracción II; 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco; 15, 38 y 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 6, 9 y 10, fracción II; 16, fracciones III y X; 27 y 32 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal.-----

NOTIFIQUESE.- Al Congreso del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; Lic. Arturo Roberto Salas Pages, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Continúa con el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: expedientes 14 y 82 dictamen en sentido procedente que tiene por objeto: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.** -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE

*Los Suscritos Regidores de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Hacienda, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: “**Autorizar la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, Así como la Aprobación en lo General y en lo Particular de su Reglamento.** ANTECEDENTES 1.- Que con fecha 11 de Enero del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones: **ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Organismos Descentralizados y de los Auxiliares, y como convocante Asistencia y Desarrollo Social y Humano, para su estudio y análisis de las propuestas que tiene por objeto **APROBAR LA CREACIÓN DEL ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO SU REGLAMENTO.** 2.- Que con fecha 05 de Marzo del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones: **ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Hacienda, **EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.** 3.- Que, el tema de la Juventud en nuestro Municipio, debe llevarse a cabo mediante Organismos y con personal capacitado, a efecto de brindar atención, cuidado y respeto hacia los jóvenes, porque no son botellas vacías por llenar, al contrario son velas que debemos encender, y nos encontramos que en nuestro Municipio no hay jóvenes malos, sino mal orientados. 4.- Este Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque tendrá como unos de sus objetivos centrales el organizar un grupo de jóvenes que participen en el cambio que se produzca en la sociedad Tlaquepaquense, un cambio que ha comenzado a gestarse en este proyecto, y que estamos convencidos que los jóvenes tienen un papel*

fundamental para que esto se realice, un cambio que sabemos que lo puede dar el deporte, las actividades artísticas, el área educativa y científica entre muchas más y sobre todo el poder infundir los valores, como la Disciplina, el Respeto al Próximo, Solidaridad y Compañerismo. **5.-** Una de las mayores fortunas de los Tlaquepaquenses, la constituye nuestra juventud que en la lucha de todos los días esta demostrando su madurez, capacidad y decisión inquebrantable de imprimir el futuro, porque estamos convencidos de que el cambio empezó y los jóvenes, serán los realizadores de este cambio en el futuro, para conformar una comunidad tlaquepaquense mejor para todos. Compañeros Regidores **“Esa será nuestra responsabilidad ante la Historia”.** **6.-** Que con fechas 08 de Abril y 29 de Julio del 2010 y siendo las 12:00 horas y 11:24 horas, respectivamente se reunieron la **Comisiones de Deportes y Atención a la Juventud, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Hacienda, Patrimonio y presupuesto,** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 11 de Enero y 05 de Marzo del presente año, acordándose lo siguiente: Se propone que en la próxima reunión de Ayuntamiento se autorice la propuesta realizada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 11 de Enero del 2010 y 05 de Marzo del mismo año, en Sesión de Ayuntamiento, debiendo quedar de la siguiente manera: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.** **7.-** El objeto del presente dictamen es autorizar la creación del OPD denominado Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, así como su Reglamento. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que en términos de los artículos 36 fracción III, 60 párrafo tercero de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **2.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de **Crear organismos públicos descentralizados municipales, así como su reglamentación . . .** Por otra parte corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible Crear el Organismo Publico Descentralizado denominado Instituto de la Juventud en Tlaquepaque, así como su Reglamento. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDOS: PRIMERO.** - Se aprueba la petición elevada a este H. Ayuntamiento para **“Autorizar la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.** **SEGUNDO.-** Se aprueba tanto en lo General, como en lo Particular el Reglamento del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE** para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto en su artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; las fracciones II IX y X del artículo 37, fracción IV, VIII y XII del numeral 38 y la fracción II del artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 2.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Organismo Público descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, el cual goza de patrimonio y personalidad jurídica propia, estableciendo sus objetivos, las bases para su estructura así como sus atribuciones y obligaciones.

Artículo 3.- Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- a) Instituto: El Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque;*
- b) Jóvenes: Habitantes del municipio de Tlaquepaque Jalisco entre los 12 y 29 años de edad;*
- c) Junta de Gobierno: Órgano supremo del Instituto; y*
- d) Director: El Director General del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque.*

TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS JOVENES CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS

Artículo 4.- Los jóvenes tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios públicos, culturales, políticos, informativos, recreativos y de convivencia que le permitan construir una vida digna.

Artículo 5.- Los jóvenes tienen el derecho al trabajo digno y bien remunerado; en el caso de los jóvenes menores de edad deberá de ajustarse de acuerdo a la legislación aplicable.

Artículo 6.- Los jóvenes tienen el derecho a acceder al sistema educativo, como forma de progreso tangible para los jóvenes y por ende para el municipio.

Artículo 7.- Los jóvenes tienen el derecho al acceso y a la protección de la salud en busca del bienestar físico, mental y social.

Artículo 8.- Los jóvenes tienen el derecho al acceso a espacios culturales y a expresar sus manifestaciones culturales de acuerdo a sus intereses y expectativas.

Artículo 9.- Los jóvenes tienen el derecho al disfrute de actividades deportivas y de recreación, además del acceso a espacios recreativos y deportivos para el aprovechamiento productivo de su tiempo libre.

Artículo 10.- los jóvenes en situaciones especiales tienen el derecho a reinsertarse e integrarse a la sociedad y a ser sujetos de derechos y oportunidades que le permitan acceder a servicios que mejoren su calidad de vida.

Artículo 11.- Los jóvenes tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano que de certidumbre al desarrollo integral de la juventud Tlaquepaquense.

Artículo 12.- Los demás que se encuentren en el marco de la Declaración Universal de los derechos Humanos.

CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 13.- Es obligación de los jóvenes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el marco legislativo del Municipio de Tlaquepaque.

Artículo 14.- Es obligación de los jóvenes llevar a cabo una vida decorosa en concordancia con los valores éticos y morales.

TÍTULO TERCERO DEL INSTITUTO CAPÍTULO I DE LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO

Artículo 15.- El Instituto tiene por objeto lo siguiente:

- I.- Llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestiones que beneficien a los jóvenes sin discriminación alguna;*
- II.- Implementar y operar programas para brindar atención a los jóvenes, en función de sus principales necesidades y problemáticas, a fin de proporcionar herramientas para fomentar su desarrollo integral;*
- III.- Representar los intereses de la juventud Tlaquepaquense ante los diferentes organismos públicos y privados, en busca de mejores beneficios;*
- IV.- Procurar la integración y participación de los jóvenes, en las distintas áreas de desarrollo humano, en materia laboral, política, de expresión cultural, deportiva, artística, educativa, científica, tecnológica, recreativa, de integración social y en general aquéllas encaminadas a contribuir a su pleno desarrollo;*

- V.- *Coadyuvar con las instancias que correspondan para promover el respeto a los derechos de los jóvenes, así como la eliminación de toda forma de discriminación y la erradicación de la violencia hacia los mismos;*
- VI.- *Gestionar a favor de los jóvenes frente al Presidente Municipal, políticas públicas relacionadas con el desarrollo de la juventud;*
- VII.- *Proponer y promover ante a las dependencias del municipales, estatales y federales y al sector social y privado, cuando así lo requieran, acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los jóvenes; y*
- VIII.- *Coordinar con las diferentes dependencias administrativas municipales, estatales y federales la creación de una política integral, real y sensible en cuanto al desarrollo de los jóvenes.*

CAPÍTULO II

DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

Artículo 16.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I.- *En coordinación con el Presidente Municipal planear y programar las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;*
- II.- *Elaborar el Programa Municipal de la Juventud de acuerdo al manual operativo y de procedimientos;*
- III.- *Supervisar y evaluar las estrategias y líneas de acción que se lleven a cabo en el marco del Programa Municipal de la Juventud;*
- IV.- *Prestar los servicios que se establezcan en el Programa Municipal de la Juventud que formula el Instituto;*
- V.- *Impulsar políticas públicas que beneficien a los jóvenes de manera directa;*
- VI.- *Operar e implementar programas integrales que vayan dirigidos a disminuir la drogadicción, la inestabilidad emocional y la desintegración familiar, además de campañas de orientación en salud reproductiva y educación sexual;*
- VII.- *Instalar y administrar centros municipales de atención a jóvenes, los cuales deberán de estar ubicados preferentemente en sectores populares, a fin de proporcionarles atención y orientación de manera directa e inmediata;*
- VIII.- *Concertar acuerdos y convenios con las autoridades federales, estatales y municipales para promover, con la participación, en su caso, del sector social y privado, las políticas, acciones y programas concernientes al desarrollo integral de la juventud;*
- IX.- *Llevar a cabo en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los jóvenes, así como sus expectativas familiares, sociales, culturales y derechos;*

- X.- *Promover, ante los sectores públicos, sociales y privados la captación y cooperación, de recursos humanos, materiales o económicos, para la realización de acciones de bienestar social para los jóvenes;*
- XI.- *Proporcionar información, y gestionar apoyos ante diversas instancias públicas y privadas, que permitan aplicar medidas en favor de la juventud;*
- XII.- *Auxiliar a las dependencias de la Administración Pública Municipal en la promoción y difusión de los planes, programas, actividades y acciones que se aplican en beneficio de la juventud;*
- XIII.- *Elaborar iniciativas y reformas para ser propuestas a los respectivos órganos legislativos, con el fin de atender adecuadamente los problemas que atañen a los jóvenes del Municipio de Tlaquepaque Jalisco;*
- XIV.- *Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes residentes del municipio, en todos los ámbitos;*
- XV.- *Alentar y apoyar la integración de organizaciones juveniles que promuevan la participación de los jóvenes en los distintos ámbitos de la sociedad;*
- XVI.- *Promover la participación activa de la juventud en la discusión y solución de conflictos relacionados con problemas de la familia, la comunidad y el municipio;*
- XVII.- *Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y de las características de la juventud;*
- XVIII.- *Alentar, recibir, evaluar y responder propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud, y canalizarlas ante las autoridades u organizaciones competentes;*
- XIX.- *Fomentar y realizar actividades formativas y de capacitación para el empleo, así como ampliar la información sobre el mercado laboral disponible;*
- XX.- *Desarrollar actividades que estimulen las habilidades artísticas, culturales y la expresión creativa de la juventud;*
- XXI.- *Analizar y en su caso aprobar, los estímulos a jóvenes que demuestren tener facultades extraordinarias en la práctica de una disciplina artística, deportiva o científica;*
- XXII.- *Apoyar los sistemas de información para la juventud y promover la evaluación de los servicios dirigidos a la atención juvenil;*
- XXIII.- *Proporcionar y difundir información relacionada con la salud para que los jóvenes se desarrollen sanos física y mentalmente;*
- XXIV.- *Gestionar ante las instituciones educativas públicas y privadas, el establecimiento de programas educativos, becas y apoyos financieros que alienten y estimulen la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los jóvenes;*
- XXV.- *Fomentar y difundir entre los jóvenes el acceso a acervos bibliográficos y documentales en las materias de interés para ellos, así como a nuevas tecnologías de información y comunicación;*

- XXVI.- *Difundir a través de los diferentes medios de comunicación y de medios de publicidad los proyectos, campañas, planes y obras que el Instituto lleve a cabo;*
- XXVII.- *Asistir a seminarios, congresos, diplomados, cursos, talleres o cualquier tipo de evento de la misma naturaleza, que sirvan como herramienta para el mejor desempeño del Instituto; y*
- XXVIII.- *Las demás que deriven de cualquier otro ordenamiento legal y del Manual Operativo y de Procedimientos.*

CAPÍTULO III DE LA INTEGRACION DEL INSTITUTO

Artículo 17.- Para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto se integra con las siguientes autoridades:

- I.- La Junta de Gobierno;*
- II.- Director General; y*
- III.- Órgano de control y vigilancia.*

CAPÍTULO IV DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 18.- El órgano máximo de gobierno del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque es la Junta de Gobierno.

Artículo 19.- Los miembros de la Junta de Gobierno durarán en el cargo, el tiempo que dure su nombramiento, el cual no podrá superar el periodo constitucional del Ayuntamiento en el que se instale.

Artículo 20.- Los cargos de la Junta de Gobierno son de carácter honorario, por lo que no se percibirá retribución alguna por su desempeño, salvo del Director General, que funge como Secretario Técnico de la misma.

Artículo 21.- La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes miembros:

- I.- Un Presidente: Que será el Presidente Municipal o el funcionario que designe;*
- II.- Un Secretario Técnico: El cual será el Director General del Instituto;*
- III.- Consejeros integrados por las siguientes personas:*
 - A) El Secretario General del Ayuntamiento;*
 - B) Un Regidor por cada fracción;*
 - C) Un Tesorero. El cual será el Encargado de la Hacienda Municipal o el funcionario que designe;*
 - D) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene;*
 - E) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública;*
 - F) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación ;*
 - G) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud;*

- H) El Director General de Seguridad Pública de Tlaquepaque;
- I) El Director del Sistema DIF Tlaquepaque;
- J) El Director General de Desarrollo Social;
- K) El Director de Servicios Médicos Municipales; y
- L) Cuatro Jóvenes que destaquen en las áreas de desarrollo social y comunitario, fomento artesanal y empresarial, del medio ambiente y en el ámbito de educación y cultura, nombrados por la Junta de Gobierno, a petición del Presidente del Instituto.

Artículo 22.- Todos los miembros de la Junta de Gobierno podrán designar libremente un suplente, para que ejercite sus funciones dentro del mismo, así como tener voz y voto dentro de las asambleas, con excepción del tesorero o quien designe y el Secretario Técnico, los cuales solo tendrán derecho a voz.

Artículo 23.- El funcionamiento de la Junta de Gobierno se sujetará a lo siguiente:

I. El Presidente de la Junta de Gobierno dirigirá las sesiones del mismo y tendrá voto de calidad en caso de empate en la votación de acuerdos o resoluciones;

II. Sesionarán en forma ordinaria por lo menos una vez cada tres meses, de acuerdo a un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del año. Pudiendo además celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, previa convocatoria expresa del Presidente;

III. Las sesiones se celebrarán con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria o con la asistencia de los presentes en segunda convocatoria. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes;

IV. De cada sesión se formulará un acta que contenga los pormenores de los acuerdos tomados y que deberá ser firmada por los asistentes o al menos por quien la haya presidido y por el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, quien será responsable de la formulación y custodia de las actas;

V. En ausencia del Presidente de la Junta de Gobierno, el Secretario Técnico, presidirá las sesiones, sin tener voto de calidad;

VI. En ausencia del Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, auxiliará al Presidente, el titular de la comisión de Deportes y Atención a la Juventud o en su defecto, cualquier otro titular de las diferentes comisiones edilicias;

VII. El Secretario Técnico tendrá derecho a voz, más no al voto y auxiliará al Presidente en la conducción de las sesiones, tomando nota de los acuerdos de la Junta de Gobierno y elaborará el acta respectiva;

VIII.- Se podrá invitar a participar de manera especial por tiempo determinado o indefinido a alguna persona o Institución pública o privada, que por su conocimiento en la materia pueda colaborar en los trabajos del Instituto. La invitación se hace a través del Presidente y dichos invitados tendrán derecho a voz, pero no voto.

Artículo 24.- Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento de la Junta de Gobierno, se resolverá mediante acuerdo de la misma.

Artículo 25.- La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I.- *Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que debe sujetarse el Instituto;*
- II.- *Aprobar los planes, programas y proyecto de presupuesto del Instituto, así como sus modificaciones;*
- III.- *Expedir y modificar el Manual Operativo de Procedimientos del Instituto;*
- IV.- *Analizar y, en su caso, aprobar los informes que rinda el Director General;*
- V.- *Promover, acordar y aprobar los donativos o pagos extraordinarios que se hagan en favor del Instituto y verificar que se apliquen a los fines expresamente señalados;*
- VI.- *Analizar y en su caso aprobar los proyectos de inversión que le sean presentados por el Director;*
- VII.- *Aprobar, modificar o hacer las observaciones oportunas a los estados financieros y al informe anual de actividades del Instituto, el cual será entregado por el Director;*
- VIII.- *Estudiar para su aprobación la estructura organizacional del Instituto de acuerdo a la expedición de manuales, ya sean operativos o de recursos humanos en donde se garantice la equidad e igualdad de género, salarios equitativos y la participación de jóvenes en el ámbito gubernamental.*
- IX.- *Otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales para actos de dominio, administración, de ámbito laboral, pleitos y cobranzas con todas las facultades necesarias, incluyendo la representación en cualquier materia, inclusive para promover o desistirse de acciones legales, así como para actos de poder cambiario a fin de suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, pudiendo éstos recaer en alguno o algunos miembros de la Junta o de la persona o personas que la misma estime conveniente;*
- X.- *Proponer al Director y a cualquier servidor público, objetivos, estrategias y líneas de acción que a su criterio puedan aplicarse, a fin de servir eficazmente a la población joven del Municipio de Tlaquepaque Jalisco;*
- XI.- *Sugerir al director que se inicien o modifiquen programas, servicios o acciones dirigidos a la juventud, justificando su sugerencia en datos estadísticas, estudios u opiniones generalizadas;*
- XII.- *Impulsar, favorecer y promover la participación y coordinación de todos los sectores de la población, ya sean de gobierno, del sector social o del privado, a fin de que se cumpla el objeto del presente Reglamento;*
- XIII.- *Proponer y en su caso dar seguimiento a políticas públicas, programas, proyectos, líneas estratégicas y acciones, en los diferentes temas de interés de la juventud, con el objetivo de obtener beneficios para la juventud del Municipio de Tlaquepaque Jalisco;*
- XIV.- *Gestionar la obtención de recursos destinados al Instituto para dar cumplimiento al objeto del mismo;*

- XV.- *Difundir, promover y publicar los programas, proyectos y acciones que desarrolle el Instituto, ante las instancias correspondientes, a fin de que estos lleguen a sus destinatarios;*
- XVI.- *Integrar comisiones o comités para la atención de asuntos específicos;*
- XVII.- *Las otras que determine el Manual Operativo y de Procedimientos del Instituto.*
- XVIII.- *En general, realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con el objeto general del Instituto en los términos del presente Reglamento; y*
- XIX.- *Las demás que le atribuyan este Reglamento u ordenamientos legales correspondientes.*

CAPÍTULO V DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 26.- El Director General tiene a su cargo la representación y la dirección administrativa del Instituto, será responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno.

Artículo 27.- El Director General, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 28.- EL Director General, en el ámbito administrativo, acordará directamente con el Presidente Municipal y estará a cargo de la ejecución de los programas y acciones de Instituto y de la coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias del Gobierno Municipal.

Artículo 29.- El nombramiento del Director General, se realizará a propuesta del Presidente Municipal y se aprobará por el Ayuntamiento, se asignará a una persona que tenga experiencia de trabajo en la labor social a favor de los jóvenes de Tlaquepaque.

Artículo 30.- El Director General del Instituto tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades.

- I. Fungir como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno;*
- II. Proponer a la Junta de Gobierno un calendario de sesiones;*
- III. Proponer a la Junta de Gobierno los asuntos a tratar en las sesiones, tomando en cuenta las propuestas de los miembros de la Junta de Gobierno;*
- IV. En ausencia del Presidente de la Junta de Gobierno, podrá presidir las sesiones y dirigir los debates, con voz, pero sin voto;*
- V. Presentar ante la Junta de Gobierno para su autorización los planes y programas del Instituto;*
- VI. Presentar informes trimestrales y anuales a la Junta de Gobierno;*
- VII. Proponer al Instituto la integración de grupos de trabajo técnicos;*
- VIII. Ser el enlace Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, en materia de Juventud ante instancias federales, estatales y de otros municipios;*
- IX. Celebrar toda clase de contratos, convenios y actos jurídicos, con autoridades federales, estatales o de otros municipios, con organismos*

- públicos y del sector privado, que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, de acuerdo con las decisiones tomadas por la Junta de Gobierno;*
- X. Administrar el patrimonio del Instituto y vigilar que el mismo sea destinado única y exclusivamente para el cumplimiento de su objeto;*
- XI. Proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, reformas al Manual Operativo y de Procedimientos del Instituto, que deberá de versar sobre la estructura administrativa y la forma de operación del mismo;*
- XII. Ser el vocero oficial del Instituto;*
- XIII. Evaluar la eficiencia de los servidores públicos que integran la estructura administrativa, y la eficacia de los programas y acciones que se aplican, a fin de mejorar la operación del Instituto;*
- XIV. Las demás que expresamente se señalen en el Manual Operativo y de Procedimientos, o cualquier otra disposición legal vigente;*
- XV. Instrumentar las actas de cada sesión, llevar su registro y en general, guardar y conservar los documentos que sean suscritos en la sesiones de la Junta de Gobierno; y*
- XVI. Las demás que le confiera el presente reglamento.*

CAPÍTULO VI DEL ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

Artículo 31.- El Órgano de Control y Vigilancia del Instituto estará integrado por un auditor propietario y un suplente que será designado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno. Dicha designación deberá recaer preferentemente en el titular del Órgano de Control Interno o en uno de sus subordinados directos. El Auditor ejercerá sus funciones hasta que el Ayuntamiento realice nueva designación.

Artículo 32.- Para el cumplimiento de las funciones del Auditor, la Junta de Gobierno estará obligada a proporcionarle oportunamente la información y documentación que le sea requerida. El Auditor, sin ser miembro del Instituto, asistirá a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto.

Artículo 33.- El Auditor informará anualmente a la Junta de Gobierno, sobre el resultado del ejercicio de sus facultades de vigilancia. Sin embargo en cualquier tiempo informará acerca de la situación financiera, aplicación de recursos o el estado de la administración del Instituto, en caso de serle requerida por la autoridad competente.

Artículo 34.- El Auditor tendrá acceso a todas las áreas administrativas y operaciones del Instituto y deberá mantener independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita.

Artículo 35.- El Auditor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:
I. Revisar:

- a) Las erogaciones, cuentas y administración de los recursos del Instituto se encausen adecuadamente para el cumplimiento de sus objetivos;
- b) El cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto;
- c) Analizar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación del Instituto;
- d) Revisar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuesto del Instituto;

II.- Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;
III Promover y vigilar que el Instituto establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permitan medir y evaluar su desempeño;

IV. Presentar oportunamente el informe con los resultados de sus revisiones a la información financiera o procesos administrativos del Instituto;

V. Presentar observaciones al Director General, quien aplicará las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto; y

VI. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 36.- El informe anual que rinda el Auditor deberá contener cuando menos la siguiente información:

I. Situación administrativa y financiera del Instituto;

II. Integración de los programas en relación con los presupuestos y su situación;

III. Cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto, políticas generales y acuerdos de la Junta de Gobierno;

IV. Cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos suscritos por el Instituto; y

V. Formulación de las recomendaciones que sean procedentes.

Artículo 37.- Las facultades del Auditor se disponen sin perjuicio de las facultades del Órgano de Control Interno de ejercer sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

El Auditor desempeñará su función en forma honorífica; si el nombramiento que haga el Ayuntamiento recae en un servidor público del municipio, se considerará su labor como parte de las obligaciones como servidor público de éste y no recibirá remuneración adicional a la que percibe del mismo.

CAPÍTULO VII DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

Artículo 38.- El Patrimonio del Instituto estará constituido por:

- I.- Los bienes muebles e inmuebles que se le destinen por los gobiernos Federal, Estatal y Municipal;*
- II.- Las aportaciones y subsidios que le otorguen la Federación, el Estado o el Municipio;*
- III.- Los bienes que adquiera por donación o cesión de derechos, o cualquier otro medio de transmisión de dominio sobre bienes muebles o inmuebles;*
- IV.- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones; Y*
- V.- En general todos los bienes y derechos que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que obtenga por cualquier título legal.*

Artículo 39.- En el Presupuesto de Egresos del Municipio, que anualmente apruebe el Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Instituto, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales.

Artículo 40.- La Hacienda Municipal realizará las ministraciones iguales mensualmente a la cuenta del Instituto, dentro de los primeros diez días de cada mes.

Artículo 41.- La administración del Instituto estará sujeta a la normatividad y lineamientos que en materia de contabilidad, presupuesto, gasto y cuenta pública rijan para el gobierno municipal.

Artículo 42.- Los ingresos que obtenga el Instituto se destinarán a cubrir los gastos de administración y supervisión en que se incurran en la consecución de sus objetivos.

Artículo 43.- El Instituto destinará la totalidad de sus bienes exclusivamente al cumplimiento de sus objetivos, atribuciones y obligaciones, en caso de que el Instituto dejare de existir, la totalidad de su patrimonio se integrará a la Hacienda Municipal de Tlaquepaque.

Artículo 44.- Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios y arrendamientos que lleve a cabo el Instituto, se regirán por lo que dispone el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlaquepaque.

CAPÍTULO VIII DEL REGIMEN LABORAL

Artículo 45.- Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal del Trabajo y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo.- La Junta de Gobierno deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la vigencia de este ordenamiento.

Tercero.- El Instituto deberá expedir su manual operativo y de procedimientos dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Ordenamiento Municipal.

Cuarto.- Por única vez, el ejercicio del cargo de los miembros de la Junta de Gobierno será desde la fecha del nombramiento hasta la conclusión del período constitucional del Ayuntamiento 2010-2012.

Quinto.- Una vez en vigencia el presente reglamento, publíquese para su mejor difusión en el portal electrónico de internet del municipio para cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, envíese al H. Congreso del Estado, un tanto del presente reglamento para que se le dé el debido cumplimiento, conforme al artículo 42 fracción V de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL, A EFECTO DE SU DEBIDA PROMULGACIÓN. NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario, Sindico, al Oficial Mayor Administrativo y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas. Envíese copia al H. Congreso del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 09 DE AGOSTO DEL 2010 LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LIC. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO. VOCAL DE LA COMISION DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. JOSE LUIS BARBA REYNOSO. VOCAL DE LA COMISION DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LIC. JOSE SANTOS RIOS ARELLANO. PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. SARA BARRERA DORANTES. VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS. VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA. C. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba la **CREACION DEL**

ÓRGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD. APROBADO. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. APROBADO.** En votación económica se pregunta si se aprueba en lo particular el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. APROBADO.** Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE. -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 36 fracción III, 60 párrafo tercero de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

NOTIFIQUESE.- Al C. Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; a la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas; al Regidor José Luis Barba Reynoso, vocal de la comisión de deportes y atención a la juventud; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, solicito a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Se le concede la palabra a la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: con su permiso señor Presidente, la semana pasada acudieron a mi oficina las personas que es un movimiento urbano sobre el tema del macrobus, en esta situación yo platicando con ellas, les decía que mi opinión era que este tema es un tema importante que afecta a Tlaquepaque al Municipio y a todos los que por aquí transitamos y aquí hay una situación importante, las personas que acudieron a la oficina me decían que no estaban de acuerdo con el proyecto y que les preocupaba porque el hecho de que se impusiera un proyecto iba a perjudicar a las personas que ahí viven y a las que tienen su comercio, yo lo que platicue con ellos y lo que le solicito es que la justificación del gobierno esta en la sociabilización de los proyectos y yo creo que aquí es muy importante que hay que tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía antes de

imponer algún tipo de proyecto. Yo les decía que uno de los planteamientos que yo haría en la sesión sería esa sociabilizar los proyectos, creo que estuvimos de acuerdo en las pasadas campañas en que un gobierno sin la ciudadanización sin la oportunidad de que hubiera una comunicación entre los gobernados y su gobierno pues rompe los principios de la democracia, de la justicia y de la equidad, entonces a mi si, no a mi sino yo soy la voz de esos vecinos que si sería prudente, sería necesario sociabilizar ese proyecto, ver realmente que los vecinos estén de acuerdo para que no sientan ellos que se les impone un proyecto, sino que las decisiones que se toman desde el gobierno serían decisiones tomadas en común tanto con la sociedad y con el gobierno y yo creo que sería la justificación que tendría y que necesitaría el aval de este proyecto.-----

Toma la palabra el Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso: claro que si Regidora con mucho gusto tomamos su planteamiento.-----

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en la agenda para su aprobación.-----

Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO ECONOMICO CON LA FUNDACION VENGA Y OIGA A.C. PARA LA ADQUISICION DE 500 AUXILIARES AUDITIVOS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO “ATENCION DE PROBLEMAS DE AUDICION EN EL MUNICIPIO” DIRIGIDO A PERSONAS CON PROBLEMAS AUDITIVOS.**-----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: con tu permiso bueno hay un tema que hemos considerado que vale la pena analizar, en ese punto de acuerdo donde se solicita hacer la entrega de un \$1'900,000.00 a esta Asociación Civil, tenemos las siguientes consideraciones, toda vez que el objeto social del municipio y de este gobierno municipal es ser un interlocutor con la sociedad, un prestador de servicio y así mismo buscar el beneplácito de la sociedad, considero que pudiera manejarse una operación distinta. Dicha asociación sin una alusión personal, es desconocida por los integrantes de esta fracción, consideramos que no tenemos algún antecedente relevante de quien avale dicha asociación, por ahí se hizo llegar un correo donde se mencionaba que esta A.C. había hecho la entrega de 20,000 aparatos auditivos de datos que no se tuvo la oportunidad de verificar y no nos constan y así mismo no se tiene el dato de cómo se valido la compra de los aparatos, de quien los realizo, de quien les hace las pruebas audiométricas y que en algún momento pudiera dársele alguna un matiz distinto que pudiera ser considerado incluso con fines netamente electorales, por tanto consideramos importante, el hecho de apoyar a este sector tan desprotegido, tan vulnerable, pero que pudiera tener una operación distinta y que este recurso en vez de asignársele a dicha asociación civil pudiera ser operado directamente por el propio municipio, lo mas indicado sería a través de la Dirección de desarrollo

social que permita generar constancia de que todos los beneficiarios sean personas del municipio o sean personas que económicamente lo requieran y que se logre el fin que se esta buscando, entonces la propuesta es que pudiera manejarse en este contexto distinto, es cuanto.-----

Con la palabra el Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso: gracias señor Regidor, gracias señor Regidor, el acuerdo es un acuerdo serio, es una institución seria, una institución que lleva programas no solamente de aparatos auditivos, sino programas que tienen que ver con construcción de casas que se otorgan en función de eventos deportivos, como goles por la educación o goles por la vivienda y cuestiones de esta naturaleza, es una empresa de medios quien opera este esquema y bueno es serio, no es un asunto que corra la suerte de intereses políticos, no se esta buscando aprovechar las circunstancias de un programa o de un convenio de esta naturaleza para llevarlo a otros espacios por lo tanto bueno pues nosotros podríamos otorgarles la información con respecto al tema, mas sin embargo que por respeto a la empresa de medios no vale la pena traerlo al seno de la propia reunión, le podemos dar la información para que puedan ustedes tenerla a la mano y ponerla a la consideración de este ayuntamiento.-----

Se le concede la palabra al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: comparto la intención del tema, habrá que ayudar siempre a los que menos tienen, sin embargo el monto de la inversión yo quisiera que este asunto se turnara a comisiones y se nos brindara mas información.-----

Continúa el Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso: lo que haríamos es sometemos a la votación el tema y quien este a favor de turnarlo a comisiones que levante su mano, voto de los integrantes de la fracción del PAN por turnarlo a comisiones. **Quien este a favor de votarlo para aprobación de manera directa levante su mano, integrantes de las fracciones del PRI, PVEM Y PRD, aprobado por mayoría,** recae el siguiente punto de, -----

A C U E R D O: -----

UNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO ECONOMICO CON LA FUNDACION VENGA Y OIGA A.C. PARA LA ADQUISICION DE 500 AUXILIARES AUDITIVOS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO “ATENCION DE PROBLEMAS DE AUDICION EN EL MUNICIPIO” DIRIGIDO A PERSONAS CON PROBLEMAS AUDITIVOS.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 73 y 77 fracción III de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; Artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco. -----

NOTIFIQUESE.- Al C. Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro

Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; y al Ing. Ricardo López López, Presidente de la Fundación Venga y Oiga A.C. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE APRUEBE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2010 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

| | |
|--|--|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO |
| DR. ROBERTO PRIETO RODRIGUEZ | PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS PATRIAS |
| LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS | SINDICO MUNICIPAL |
| LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL | SECRETARIO GENERAL |
| LIC. FIDEL ARMANDO RAMIREZ CASILLAS | TESORERO MUNICIPAL |
| REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ | PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL |
| ARQ. MAURICIO PRECIADO NAVARRO | DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO |
| LIC. MARIA JOSE SAHAGUN PRIETO | DIRECTORA DE TURISMO |
| LIC. RUTH MARIA SANCHEZ HIGAREDA | JEFA DE RELACIONES PUBLICAS |
| C. CESAR ARTURO REYNOSO MERCADO | JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES |
| LIC. ABEL HERNANDEZ UGALDE | DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| LIC. HECTOR CORDOVA BERMUDEZ | DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA |
| DR. ROBERTO GERARDO ALBARRAN MAGAÑA | DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES |
| LIC. BERENICE GONZALEZ JIMENEZ | DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA |
| DR. LUIS ENRIQUE MEDEROS FLORES | DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL |
| SR. MARTIN RAMIREZ | CAMARA DE COMERCIO DE TLAQUEPAQUE |
| SR. EDUARDO REYES CERVANTES | CIUDADES HERMANAS |
| C. ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ | JEFE DE DELEGACIONES |

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- A C U E R D O: -----

UNICO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2010 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

| | |
|--|--|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO |
| DR. ROBERTO PRIETO RODRIGUEZ | PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS PATRIAS |
| LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS | SINDICO MUNICIPAL |
| LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL | SECRETARIO GENERAL |
| LIC. FIDEL ARMANDO RAMIREZ CASILLAS | TESORERO MUNICIPAL |
| REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ | PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL |
| ARQ. MAURICIO PRECIADO NAVARRO | DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA |
| LIC. MARIA JOSE SAHAGUN PRIETO | DIRECTORA DE TURISMO |
| LIC. RUTH MARIA SANCHEZ HIGAREDA | JEFA DE RELACIONES PUBLICAS |
| C. CESAR ARTURO REYNOSO MERCADO | JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES |
| LIC. ABEL HERNANDEZ UGALDE | DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| LIC. HECTOR CORDOVA BERMUDEZ | DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA |
| DR. ROBERTO GERARDO ALBARRAN MAGAÑA | DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES |
| LIC. BERENICE GONZALEZ JIMENEZ | DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA |
| DR. LUIS ENRIQUE MEDEROS FLORES | DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL |
| SR. MARTIN RAMIREZ | CAMARA DE COMERCIO DE TLAQUEPAQUE |
| SR. EDUARDO REYES CERVANTES | CIUDADES HERMANAS |
| C. ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ | JEFE DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES |

Tiene la palabra el Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso: les pediría si pudiéramos hacer la toma de protesta formal, si pudiéramos ponernos de pie para que aunque sea de manera muy sencilla, podamos llevar a cabo la toma de protesta.-----

INTEGRANTES DEL COMITE PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2010 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION

PUBLICA MUNICIPAL Y LAS DEMAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO A DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y EFICAZ EL CARGO QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE LES CONFIERE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE JALISCO. -----

(RESPUESTA) ¡SI PROTESTO!-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: *SI ASI LO HICIEREN, QUE EL MUNICIPIO Y LA NACION SE LOS PREMIEN O DE LO CONTRARIO SE LOS DEMANDEN.*-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFIQUESE.- Al C. Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Dr. Roberto Prieto Rodríguez, Presidente del Patronato de las Fiestas Patrias; al Regidor Martín Chávez Hernández, Presidente de la Comisión de Promoción Cultural; al Arq, Mauricio Preciado Navarro, Director de Promoción Económica; a la Lic. Maria José Sahagun Prieto, Directora de Turismo; a la Lic. Ruth Maria Sanchez Higuareda, Jefa de Relaciones Publicas; al C. Cesar Arturo Reynoso Mercado, Jefe de Servicios Especiales; al Lic. Abel Hernández Ugalde, Director de Comunicación Social; al Lic. Héctor Córdova Bermudez, Director de Seguridad Publica; al Dr. Roberto Gerardo Albarrán Magaña, Director de Servicios Médicos Municipales; a la Lic. Berenice González Jiménez, Directora de Educación y Cultura; al Dr. Luis Enrique Mederos Flores, Director de Proteccion Civil; al Sr. Martín Ramírez, Cámara de Comercio de Tlaquepaque; al Sr. Eduardo Reyes Cervantes, Ciudades Hermanas; al C. Albino Jiménez Vázquez, Jefe de Delegaciones y Agencias Municipales para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA ACADÉMICA, CON EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, (CECATI) NÚMERO 120, CON VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2010 AL 31 DE MARZO DEL 2011.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA ACADÉMICA, CON EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, (CECATI) NÚMERO 120, CON VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2010 AL 31 DE MARZO DEL 2011.-----

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 73 y 77 fracción III de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; Artículo 38 fracción II Y IX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco. -----

NOTIFIQUESE.- Al C. Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Técnico Hugo Armando Magaña Ramírez, Departamento de Vinculación Universitaria para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE APRUEBE LA DESIGNACION DEL ARQ. SERGIO BUSTAMANTE SANCHEZ COMO EMBAJADOR, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CULTURA Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ALREDEDOR DEL MUNDO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE APRUEBA LA DESIGNACION DEL ARQ. SERGIO BUSTAMANTE SANCHEZ COMO EMBAJADOR, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CULTURA Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ALREDEDOR DEL MUNDO. -----

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 73 y 77 fracción III de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; Artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco. -----

NOTIFIQUESE.- Al C. Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Mauricio Preciado Navarro, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; al Arq. Sergio Bustamante Sánchez para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-

Toma la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: antes de terminar con la sesión yo quisiera tomarles un poquito de su tiempo porque

me parece que además el tema lo vale es un tema serio y los pasados días 05 y 06 de agosto **EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA SE LLEVARON A CABO UNOS FOROS CON EL TEMA DE LA SEGURIDAD PUBLICA** y me parece que es pertinente que en función de que acudimos a trabajar y a desahogar una agenda en la pudiéramos nosotros conocer modelos de seguridad que se llevan a cabo en otros países como España, Alemania, Francia casos como el Chileno que han sido casos de éxito o ejemplos como el de Estados Unidos y que además de ello tuvimos la oportunidad de conocer las posturas y las opiniones de expertos en la materia como de asociaciones civiles, no gubernamentales como de instituciones de gobierno de los diferentes niveles es necesario que el Gobierno Municipal de Tlaquepaque pueda compartir con ustedes lo siguiente: primero **CONCLUSIONES:** nos permitió conocer la realidad de la seguridad a nivel nacional. **Segundo,** el acercamiento a las instancias federales y estatales de seguridad nos permiten mejores posibilidades de coordinación. **Tercero,** el conocimiento de experiencias en seguridad en otras latitudes nos ayuda a medir el nivel de los trabajos que realizamos en Tlaquepaque. **Cuarto,** compartir experiencias en la materia de seguridad en estos foros de esta naturaleza nos lleva a darle al tema la importancia que merece aunque debemos quitarle al tema la política y centrarnos en la necesidad de atender este derecho de la comunidad. Fijamos una postura y **LA POSTURA ES LA SIGUIENTE:** primero no al mando único, porque no puede establecerse a rajatabla una medida de esta naturaleza, porque no todos los municipios tienen condiciones iguales y ahora sabemos que 417 ni siquiera tienen policías, tercero porque no hay un plan certero de cómo se realizara esta medida mientras no nos presenten la propuesta formal, cuarto porque no existe un diagnóstico a fondo de la situación de la seguridad pública en nuestro país. Mas sin embargo el **problema de la inseguridad no es de los policías sino es un asunto multifactorial**, segundo si a la coordinación en seguridad, conciente de la problemática que enfrenta la ciudad en materia de seguridad publica el 10 de enero pasado los presidentes municipales de Guadalajara, Zapopan, Tonalá y Tlaquepaque suscribimos un acuerdo marco de coordinación que nos ha permitido avanzar en el centro de información estratégica y comenzar a trabajar en la capacitación, homologación salarial, uniformes, patrullas, marco reglamentario, frecuencia y claves únicas, segundo, sin embargo, la coordinación debe extenderse a los ocho municipios metropolitanos, el Estado junto con la Federación. Por lo tanto la propuesta que Tlaquepaque realiza es la siguiente que podamos nosotros trabajar en la parte comunitaria, hasta este momento hemos construido 95 comités vecinales, una nueva oficina de enlace ciudadano, una subdirección de vinculación ciudadana para poder atender de manera directa conflictos vecinales y técnicas de orientación. En atención a los problemas de violencia intrafamiliar trabajar en conjunto con el DIF y atención al menor y la familia y con el Instituto de las Mujeres, en el tema de atención a problemas de adicciones, fortalecer los trabajos de grupo D.A.R.E. fortalecer el trabajo de la policía escolar, ampliar nuestra capacidad de atención a las instituciones educativas y por supuesto un tema de Tlaquepaque que se ha venido trabajando y que es el tema del COMUCAT el consejo municipal en contra de las adicciones recientemente creado. Sabemos que nos hacen falta muchas cosas por hacer y por ello creo que es importante y centrar el planteamiento en lo siguiente: Tlaquepaque hace una convocatoria a los estudiosos en el tema, que podamos convocar a

universidades a organizaciones sociales y que podamos trabajar junto con las corporaciones de la policía de la zona metropolitana de Guadalajara, la Secretaria de Seguridad, los derechos humanos y la sociedad en general, para que desde la perspectiva municipal podamos trabajar en un diagnóstico a partir de la base de lo trabajado en el foro pasado, para que podamos nosotros fortalecer un esquema de rediseño de la seguridad en materia social y que esto nos permita que juntos sociedad y gobierno podamos trabajar el tema desde una perspectiva mucho mas madura, mucho mas eficiente, que pueda sentarse el trabajo en bases de trabajo técnico, social y profesional y que dejemos totalmente de lado la parte de la política esa es la postura del Municipio de Tlaquepaque con respecto a este tema.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 14:08 (Catorce horas con ocho minutos) y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO

SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. MARCO ANTONIO
GONZÁLEZ FIERROS**

REGIDOR

**LIC. ALFREDO BARBA
MARISCAL**

REGIDOR

**LORENZO
ÁLVAREZ VENEGAS**

REGIDORA

**JOSÉ LUIS
BARBA REYNOSO**

REGIDOR

**SARA
BARRERA DORANTES**

REGIDOR

**VÍCTOR MANUEL
CASTAÑEDA LIMÓN**

REGIDOR

**MARTÍN
CHÁVEZ HERNÁNDEZ**

**FRANCISCO
GONZÁLEZ RUELAS**

REGIDORA

MA. ANTONIA
LEDEZMA VÁZQUEZ

REGIDORA

MARÍA DE LOURDES
MACIAS MARTÍNEZ

REGIDOR

LORENZO
MOCCIA SANDOVAL

REGIDORA

LILIANA GUADALUPE
MORONES VARGAS

REGIDOR

YHANJO SEI
RAZÓN VIRAMONTES

REGIDOR

CARLOS HUMBERTO
SÁNCHEZ IBARRA

REGIDOR

JAVIER
TORRES RUIZ

REGIDORA

MARÍA LUISA
LOZANO FRANCO

REGIDORA

ANA MARÍA
MANZO CHÁVEZ

REGIDOR

LUIS FERNANDO
MORAN NUNGARAY

REGIDOR

ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS
CASAS

REGIDOR

JOSÉ SANTOS
RÍOS ARELLANO

REGIDORA

LIVIA
TORRES RAMÍREZ

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 14 (Catorce) celebrada el día 09 (Nueve) de Agosto de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.